

Bogotá, D.C.

542

Señor

PERSONERIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL.

Avenida 1 De Mayo # 1 - 40 Barrio Velódromo

personeriasancristobal@personeriabogota.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Controldoc - Correspondencia: se le ha asignado un nuevo documento: 348100 (E-2026-0059565)

Referencia: Respuesta Radicado Orfeo No. 20265410057282.

Cordial saludo,

En atención al oficio citado en el asunto, mediante el cual la Personería de Bogotá D.C. solicita información y documentos relacionados con la ejecución del Proyecto 2316 “Ayudas Técnicas – Dispositivos de Asistencia Personal (DAP)” y el Contrato FDLSC-CPS-748-2025, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, es importante precisar que la ejecución contractual se viene desarrollando conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Salud, el Plan de Acción del proyecto y las obligaciones establecidas en el contrato, encontrándose actualmente en desarrollo las diferentes etapas contempladas para la identificación, valoración, aprobación, fabricación, entrega y seguimiento de los Dispositivos de Asistencia Personal – DAP.

Respecto a la observación relacionada con la ausencia de aprobaciones, adquisiciones y entregas reflejadas en los primeros informes de supervisión, se aclara que la entrega de los dispositivos de asistencia personal se realiza de manera progresiva y conforme al desarrollo operativo del proyecto, en la medida en que se ejecutan las visitas de verificación y valoración a la población beneficiaria.

En este sentido, el proceso no contempla la realización simultánea de las quinientas (500) visitas, ni la fabricación y entrega inmediata de la totalidad de los dispositivos, toda vez que su ejecución depende de factores tales como los tiempos requeridos para las visitas domiciliarias, la disponibilidad y cantidad de profesionales contratados, las dinámicas territoriales de la localidad, la capacidad operativa instalada y la efectividad de las visitas programadas, considerando la existencia de visitas efectivas y visitas fallidas.

Así mismo, es importante señalar que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud y la capacidad operativa prevista para el proyecto, no se encuentra contemplada la entrega simultánea

de la totalidad de los dispositivos. La ejecución se desarrolla de manera escalonada durante el periodo contractual, garantizando el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos y presupuestales definidos para el otorgamiento de los DAP.

Frente a los requerimientos específicos formulados por ese ente de control relacionados con socializaciones, inscripciones, visitas de vulnerabilidad, prescripciones, comités técnicos, adquisiciones, entregas, entrenamientos y seguimientos, se informa que la totalidad de la información detallada se remite en los anexos técnicos y bases de datos que hacen parte integral de la presente respuesta.

Con el fin de soportar la información reportada, se anexa la base de datos consolidada correspondiente al CPS 748-2025, la cual contiene, entre otras, las siguientes pestañas:

- Base de Inscritos.
- Cuadro de Control.
- Beneficiarios 2025 (508 registros).
- Personas con Discapacidad que recibieron elementos sensoriales.
- Personas con Discapacidad que recibieron elementos visuales.
- Beneficiarios que surtieron el proceso de Comité de Aprobación y dispositivos asignados.
- Personas con Discapacidad que recibirán o recibieron barras de apoyo.
- Varios.
- Retoma.

La información suministrada permite evidenciar la identificación, caracterización y trazabilidad de los quinientos ocho (508) beneficiarios focalizados, incluyendo su ubicación por UPZ, estado del proceso, avance de valoración, aprobación, fabricación y otorgamiento de los dispositivos de asistencia personal.

De igual forma, en la base de datos se identifica si el dispositivo fue entregado o se encuentra pendiente de entrega, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran programadas jornadas de entrega para los días 3 y 9 de julio de 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, conforme a la programación establecida dentro de la ejecución contractual.

Adicionalmente, se remiten los documentos soporte requeridos por la Personería de Bogotá D.C., incluyendo cronogramas aprobados y ejecutados, actas de comité, registros de socialización, listados de asistencia, soportes fotográficos, consolidados de beneficiarios, actas de aprobación, reportes de seguimiento y demás documentos que respaldan el avance técnico del proyecto.

Respecto al estado financiero del contrato, se informa que actualmente se encuentra en trámite la Cuenta de Cobro Pago No. 7. No obstante, por procedimientos internos de gestión documental, control documental y archivo, fue necesario realizar ajustes previos a la radicación definitiva de los pagos No. 5 y No. 6.

Es pertinente precisar que el trámite de pago surte diferentes etapas de revisión y validación administrativa, las cuales comprenden, entre otras, la programación del PAC, la revisión técnica por parte de la supervisión y del equipo de apoyo a la supervisión, así como los procesos de verificación y trámite ante las áreas financiera y contable. Por tal motivo, la culminación de dichos trámites se encuentra sujeta al cumplimiento de los tiempos administrativos establecidos por la Entidad.

Igualmente, se anexan las actas, informes y demás soportes que evidencian la ejecución técnica, administrativa y financiera del Contrato CPS 748-2025.

De otra parte, informamos que el Área de Bienestar de la Alcaldía Local de San Cristóbal dispone de atención y orientación a la ciudadanía de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., espacio mediante el cual se brinda información relacionada con el estado y avance de los trámites de competencia de esta dependencia.

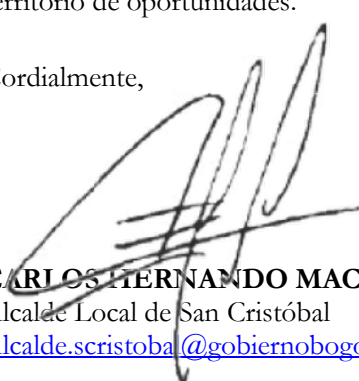
Así mismo, la Casa Ciudadana de la Alcaldía Local de San Cristóbal cuenta con orientación institucional y canales de atención destinados a brindar acompañamiento frente a las diferentes rutas administrativas para la protección de derechos y acceso a la oferta institucional disponible, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia, se considera atendido el requerimiento efectuado por la Personería de Bogotá D.C., remitiendo la información y documentación soporte correspondiente para los fines de seguimiento, verificación y control preventivo adelantados por ese organismo.

Agradecemos su atención y reiteramos el compromiso institucional de la Alcaldía Local de San Cristóbal con los principios de transparencia, colaboración armónica, control social y garantía de los derechos de la ciudadanía.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scristoba@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alejandro Avella González 586-2026 – Profesional Bien-Estar FDLSC 

Proyectó: Kelly Estupiñán 580-2026 – Profesional Bien-Estar FDLSC 

Revisó: Andrés Fabián Granados Jiménez – CPS 568-2026 – Líder Bien-Estar FDLSC 

Revisó: Juan Carlos Moreno Jimenez- CPS-782-2026 Gerente territorio Social FDLSC 